

Bogotá D.C., 17 de febrero de 2019
SDM-SC-30917

Señor (a):
GLADYS STELLA RUGE ROJAS
Calle 149 N° 91-50 Torre 3 Apartamento 303
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM -18954

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Numero
		Relusado	No Resumido
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Faltado	Acreditado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1	5/3/20	Fecha 2	
Nombre del distribuidor	Reeder	Nombre del distribuidor	
C.C.	78761534	C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	conjunto R. Colinas de San Ya no vive informo vigilante		

Respetada señora RUGE

En atención al radicado de referencia, permito informar que el día 23 de diciembre de 2019, se dio respuesta a su solicitud de radicado SDM-315238-2019, mediante el oficio SDM-SC-278602-2019, de manera clara y precisa resolviendo y cada uno de los cuestionamientos por usted planteados, en consonancia con los principios de celeridad, efectividad y eficiencia.

Respuesta la cual se reitera de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado y adicionado por la Ley 1755 de 2015

"Artículo 19.

(...) Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane."

Tenemos el comparendo N° 100100000023190267 de fecha 20 de febrero 2019, se adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado por correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Formación: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Remitente
Nombre Razón Social: GLADYS STELLA RUGE ROJAS
Dirección: CALLE 149 N° 91-50 TORRE 3 APT 303
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 11151000
Envío: V0254328800
Fecha admisión: 04/03/2020 17:25:08



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informo LA ENTREGA A CIUDADANO, tal como se muestra a continuación:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : GLADYS STELLA RUGE ROJAS
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 51943863
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CLL 22B N 54-21 TOR 7 AP 704 Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico: NOT@GM.COM
Teléfono: 2029175 Teléfono móvil: 3142467511

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. - ENTREGA A CIUDADANO

POSTEPASES

UNICENTRO 04/02/2019 14:42:21

Y622849168900

Destinatario/ Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Subdirección Administrativa) Calle: Calle 13 N° 37 - 35 Teléfono: 364 9400 EXT 6310 Código Postal: 11011000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111587		Estado: ☐ No entregado ☐ No recibido ☐ Desconocido ☐ Dirección errada Comentarios: ☐ No entregado ☐ No entregado ☐ No entregado ☐ No entregado ☐ No entregado ☐ No entregado
Destinatario/ Razón Social: GLADYS STELLA RUGE ROJAS Dirección: CLL 22B N 54-21 TOR 7 AP 704 Teléfono: 2029175 / 3142467511 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 11011000 Código Operativo: 111587		Estado: ☐ No entregado ☐ No entregado ☐ No entregado ☐ No entregado ☐ No entregado ☐ No entregado
Peso Factura (gr): 200 Peso Volumen (gr): 200 Peso Factura (gr): 200 Valor Factura: 200 Costo de manejo: 200 Valor Total: 200	Observaciones del cliente: COMPARECER	FECHA: 04/02/2019 PORTERÍA: 11011000 CO-RESPONDENCIA REGIONAL: 11011000 NO REEMPLICA ACEPTACIÓN: 11011000

3142467511

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria N° 394413 de fecha 04/12/2019

Que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

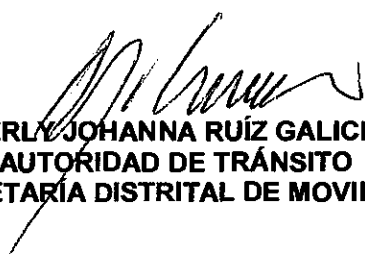
"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Sobre su petición de cartera pendiente con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone la ley 1755 de 2015 ART 21, mediante oficio **SDM 38984**

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

Referente al comparendo N° 11001000000022771297 de fecha 31 de diciembre de 2018, le informo que se remitió al grupo de revocatorias para su estudio y la posibilidad de darle trámite de revocación directa de los actos administrativos de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 y siguientes del C.P.A.C.A. por consiguiente, el término que tiene la administración para pronunciarse de fondo sobre su petición será de dos (02) meses, contados a partir de la radicación de su solicitud.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud



DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Laura Anzola

Bogotá D.C., 17 de febrero de 2019
SDM-SC-30917

Señor (a):
GLADYS STELLA RUGE ROJAS
Calle 149 N° 91-50 Torre 3 Apartamento 303
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM –18954

Respetada señora RUGE

En atención al radicado de referencia, permito informar que el día 23 de diciembre de 2019, se dio respuesta a su solicitud de radicado SDM-315238-2019, mediante el oficio SDM-SC-278602-2019, de manera clara y precisa resolviendo y cada uno de los cuestionamientos por usted planteados, en consonancia con los principios de celeridad, efectividad y eficiencia.

Respuesta la cual se reitera de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado y adicionado por la Ley 1755 de 2015

"Artículo 19.

(...) Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane."

Tenemos el comparendo N° 1001000000023190267 de fecha 20 de febrero 2019, se adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó LA ENTREGA A CIUDADANO, tal como se muestra a continuación:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	GLADYS STELLA RUGE ROJAS
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 51943863
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CLL 22B N 54-21 TOR 7 AP 704	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	NOT@GM.COM
Teléfono:	2029175	Teléfono móvil:	3142467511

		COMUNICACIONES NACIONALES S.A. (C.N.)			
POSTESPRESS		UNO CENTRO		04/09/2010 14:42:21	
11448481		Y6228491689C0		11448481	
Mensajes/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Subdireccion Admón/Vtrns)		Dirección: CL 228 N 54-21 TOR 7 AP 704		Tel: 2029178/142467511	
Objeto/MoCalle: 13 IN 57 - 35		Tel/Fono: 3646400 EXT 6310 Código Postal: 111611000		Ciudad: BOGOTA D.C.	
Referencia: 11001000000023190267		Depto: BOGOTA D.C.		Código Operativo: 1111587	
Ciudad: BOGOTA D.C.		Dirección: CL 228 N 54-21 TOR 7 AP 704		Tel: 2029178/142467511	
Objeto/MoCalle: 13 IN 57 - 35		Tel/Fono: 3646400 EXT 6310		Ciudad: BOGOTA D.C.	
Referencia: 11001000000023190267		Depto: BOGOTA D.C.		Código Operativo: 1111587	
Ciudad: BOGOTA D.C.		Dirección: CL 228 N 54-21 TOR 7 AP 704		Tel: 2029178/142467511	
Objeto/MoCalle: 13 IN 57 - 35		Tel/Fono: 3646400 EXT 6310		Ciudad: BOGOTA D.C.	
Referencia: 11001000000023190267		Depto: BOGOTA D.C.		Código Operativo: 1111587	
Ciudad: BOGOTA D.C.		Dirección: CL 228 N 54-21 TOR 7 AP 704		Tel: 2029178/142467511	
Objeto/MoCalle: 13 IN 57 - 35		Tel/Fono: 3646400 EXT 6310		Ciudad: BOGOTA D.C.	
Referencia: 11001000000023190267		Depto: BOGOTA D.C.		Código Operativo: 1111587	
Ciudad: BOGOTA D.C.		Dirección: CL 228 N 54-21 TOR 7 AP 704		Tel: 2029178/142467511	
Objeto/MoCalle: 13 IN 57 - 35		Tel/Fono: 3646400 EXT 6310		Ciudad: BOGOTA D.C.	
Referencia: 11001000000023190267		Depto: BOGOTA D.C.		Código Operativo: 1111587	
Ciudad: BOGOTA D.C.		Dirección: CL 228 N 54-21 TOR 7 AP 704		Tel: 2029178/142467511	
Objeto/MoCalle: 13 IN 57 - 35		Tel/Fono: 3646400 EXT 6310		Ciudad: BOGOTA D.C.	
Referencia: 11001000000023190267		Depto: BOGOTA D.C.		Código Operativo: 1111587	
Ciudad: BOGOTA D.C.		Dirección: CL 228 N 54-21 TOR 7 AP 704		Tel: 2029178/142467511	
Objeto/MoCalle: 13 IN 57 - 35		Tel/Fono: 3646400 EXT 6310		Ciudad: BOGOTA D.C.	
Referencia: 11001000000023190267		Depto: BOGOTA D.C.		Código Operativo: 1111587	
Ciudad: BOGOTA D.C.		Dirección: CL 228 N 54-21 TOR 7 AP 704		Tel: 2029178/142467511	
Objeto/MoCalle: 13 IN 57 - 35		Tel/Fono: 3646400 EXT 6310		Ciudad: BOGOTA D.C.	
Referencia: 11001000000023190267		Depto: BOGOTA D.C.		Código Operativo: 1111587	
Ciudad: BOGOTA D.C.		Dirección: CL 228 N 54-21 TOR 7 AP 704		Tel: 2029178/142467511	
Objeto/MoCalle: 13 IN 57 - 35		Tel/Fono: 3646400 EXT 6310		Ciudad: BOGOTA D.C.	
Referencia: 11001000000023190267		Depto: BOGOTA D.C.		Código Operativo: 1111587	
Ciudad: BOGOTA D.C.		Dirección: CL 228 N 54-21 TOR 7 AP 704		Tel: 2029178/142467511	
Objeto/MoCalle: 13 IN 57 - 35		Tel/Fono: 3646400 EXT 6310		Ciudad: BOGOTA D.C.	
Referencia: 11001000000023190267		Depto: BOGOTA D.C.		Código Operativo: 1111587	
Ciudad: BOGOTA D.C.		Dirección: CL 228 N 54-21 TOR 7 AP 704		Tel: 2029178/142467511	
Objeto/MoCalle: 13 IN 57 - 35		Tel/Fono: 3646400 EXT 6310		Ciudad: BOGOTA D.C.	
Referencia: 11001000000023190267		Depto: BOGOTA D.C.		Código Operativo: 1111587	
Ciudad: BOGOTA D.C.		Dirección: CL 228 N 54-21 TOR 7 AP 704		Tel: 2029178/142467511	
Objeto/MoCalle: 13 IN 57 - 35		Tel/Fono: 3646400 EXT 6310		Ciudad: BOGOTA D.C.	
Referencia: 11001000000023190267		Depto: BOGOTA D.C.		Código Operativo: 1111587	
Ciudad: BOGOTA D.C.		Dirección: CL 228 N 54-21 TOR 7 AP 704		Tel: 2029178/142467511	
Objeto/MoCalle: 13 IN 57 - 35		Tel/Fono: 3646400 EXT 6310		Ciudad: BOGOTA D.C.	
Referencia: 11001000000023190267		Depto: BOGOTA D.C.		Código Operativo: 1111587	
Ciudad: BOGOTA D.C.		Dirección: CL 228 N 54-21 TOR 7 AP 704		Tel: 2029178/142467511	
Objeto/MoCalle: 13 IN 57 - 35		Tel/Fono: 3646400 EXT 6310		Ciudad: BO	

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir **resolución sancionatoria N° 394413 de fecha 04/12/2019**

Que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

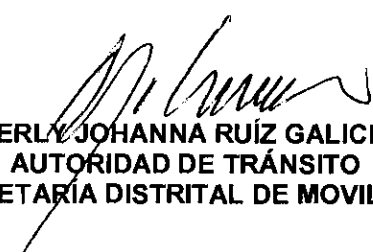
"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Sobre su petición de cartera pendiente con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone la ley 1755 de 2015 ART 21, mediante oficio **SDM 38984**

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

Referente al comparendo N° 11001000000022771297 de fecha 31 de diciembre de 2018, le informo que se remitió al grupo de revocatorias para su estudio y la posibilidad de darle trámite de revocación directa de los actos administrativos de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 y siguientes del C.P.A.C.A. por consiguiente, el término que tiene la administración para pronunciarse de fondo sobre su petición será de dos (02) meses, contados a partir de la radicación de su solicitud.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud



**DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyectó: Laura Anzola

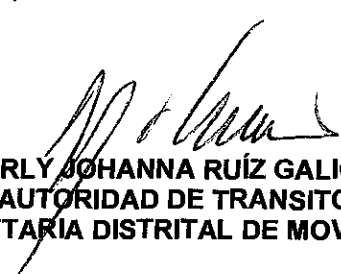
Bogotá D.C. 17 de febrero de 2020
SDM-SC- SDM 38984

Doctora:
IVY JOHANA SEPULVEDA AGUIRRE
Directora de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

REF: REMISIÓN RADICADO SDM-18954

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, remito en once (11) folios el oficio de la referencia, contentivo respecto se revoque los mandamientos de pago del comparendo N° 1001000000023190267 de fecha 20 de febrero 2019, Impetrado por la señora GLADYS STELLA RUGE ROJAS, identificada con Cédula de ciudadanía N°51943863

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud



DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Laura Anzola
Anexo: Copia de la petición en once (11) folios

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19034

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-18954/ GLADYS STELLA RUGE ROJAS
RESPUESTA N°.	SDM-SC-30917 d el 17 DE FEBRERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO RESIDE), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

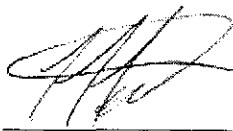
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

18954.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)